

NOTAS SOBRE LA HISTORIA ANTIGUA EN EL OCASO DEL MUNDO
ILUSTRADO: EL *DISCURSO SOBRE EL ORIGEN DE LA MONARQUIA*
Y SOBRE LA NATURALEZA DEL GOBIERNO ESPAÑOL
DE F. MARTINEZ MARINA.

FERNANDO WULFF ALONSO

RESUMEN

El autor plantea una visión del tratamiento de la Historia Antigua y especialmente de la Historia Antigua de España en Martínez Marina, un autor clave para entender el tránsito de una historiografía ilustrada a otra ligada a los intereses de la historiografía de la época romántica.

ABSTRACT

The study of the use of Ancient History by Martínez Marina is the basic aim of this paper. This author is one of the most interesting historians to understand the change from an enlightened history to the historical works of the romantic era.

En las décadas que basculan entre los siglos XVIII y XIX se produce un cambio esencial en los diversos panoramas políticos europeos y, cómo no, también en el español. El cambio de Carlos III a Carlos IV, el impacto de la Revolución Francesa en todos sus procesos y momentos, los enfrentamientos del despotismo ilustrado con los sectores retardatarios, la pérdida entre otros sectores de las esperanzas en las posibilidades, las intenciones o el verdadero alcance de los proyectos del monarca, juzgados ya como anacrónicos y poco acordes con las perspectivas constitucionales, juegan un papel esencial en un mundo bien complejo. Después, con la invasión francesa, la definitiva ruptura con las expectativas del Despotismo Ilustrado y el primero dudoso y luego siniestro papel de Fernando VII, la oposición entre absolutistas reaccionarios por un lado y las diferentes perspectivas constitucionalistas, por otro, ocupará el espacio político y social.

Todos estos procesos, sin duda complejos e inabarcables en estas pocas líneas introductorias, implicarán cambios en las perspectivas historiográficas que, como no

puede ser menos, se adaptan a las nuevas necesidades. Cada vez será más evidente el final de los intereses y las perspectivas representadas por, valgan como ejemplo, los Mohedano o Masdeu. Hemos procurado señalar algunas de las importantes consecuencias que tiene todo esto para la historia antigua tomando como referencia el *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España* de J.P. Forner (Wulff 1994), en realidad todo un proyecto de historia nueva de España que ofrece su autor a la Corona en los finales de los años 80 y comienzos de los 90 del siglo. Por encima de las afirmaciones sobre la necesidad de una historia con objetivos más globales, Forner reclamaba el estudio de las leyes, de la legislación, de la «constitución nacional» a lo largo de la historia de España como «el objetivo principal de la historia» (pp. 152; 157, n.44). Para él se trata de que ésta busque los orígenes de los problemas que impedirían el desarrollo de la política Real ligada a la ilustración, por ejemplo el problema del control Real de la Iglesia Católica y de los bienes ligados a las «manos muertas», el de los restos, para él abundantes, del feudalismo o una insatisfactoria política en las Indias. Esta obra es, para mí, todo un síntoma de una historiografía cada vez más ligada a la política inmediata, que será cada vez menos una historiografía ilustrada en el sentido de los autores citados, preocupada por la trasmisión de la cultura o los procesos económicos y, también, cada vez menos una historiografía interesada en el Mundo Antiguo, dado que la discusión esencial sobre los orígenes de las instituciones hispanas se hace surgir a partir de los godos, autores, según la concepción tradicional, de la unidad nacional. Quizás no sea exagerado decir que está preludiando todo ello la historiografía romántica, con todas las consecuencias que ésta implica.

En estos ámbitos juega un papel clave F. Martínez Marina, interesante no sólo en términos de su publicística, que ha atraído con razón la atención de notables investigadores como Maravall, que realiza sino también como ejemplo del cambio intelectual y vital de una época. Nacido a mediados del s. XVIII, clérigo, ha sido Director de la Real Academia de la Historia donde en 1786 anuncia su deseo de hacer una historia general de España, ha trabajado en el Diccionario Geográfico-Histórico de la misma institución componiendo la parte dedicada a Navarra y las Vascongadas, recogiendo materiales también para la de Asturias y ha discurrido sobre la venida de los judíos a España, entre otras cosas. Todo un modelo de curriculum de intelectual ilustrado. Sus intereses por la legislación se hacen cada vez más evidentes, trabaja en la edición de las Partidas de Alfonso X el Sabio, y en 1806 elabora un *Ensayo Crítico Histórico sobre la legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla, especialmente sobre el Código de las Siete partidas de D. Alfonso el Sabio* que se publicará en 1808. En este mismo año de 1808 se da un momento clave en la obra de nuestro autor, un momento que coincide con el acontecimiento por excelencia del año. Tras el levantamiento contra los franceses, estos se retiran momen-

taneamente hacia el Norte y Martínez Marina envía un escrito para orientar las perspectivas de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino donde Jovellanos juega un importante papel. Éste, con el que mantiene una vieja relación, ya había apuntado en otros lugares, por ejemplo en su discurso de entrada en la Academia titulado «*La necesidad de unir al estudio de la historia el de la legislación*» en 1780 en la perspectiva de las nuevas incitaciones que los tiempos sitúan para el quehacer historiográfico. El escrito será publicado en 1813 (y traducido al francés en 1822 y 1824) con el nombre de *Teoría de la Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y Castilla. Monumento de su constitución política y de la soberanía del pueblo*. Su *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno Español* de 1813 será incluido también aquí como prólogo. A éste vamos a dedicar nuestra atención, un texto mucho más que histórico que nos permitirá ver el papel, por otra parte menguado, que la antigüedad hispana juega en sus valoraciones.

Sus ideas son claras. Se trata de formular un análisis histórico que fundamente una legislación adecuada al carácter y genio nacional, que controle al poder Real, que defienda la libertad y la dignidad del pueblo español, que genere un sistema político opuesto al absolutismo, la tiranía, el despotismo, constitucionalista, en suma.

El absolutismo no sería el sistema natural que querrían sus defensores, sino que «la sociedad civil es efecto de un convenio, estriba en un contrato...» (p. 141). Gracias a las prédicas de los defensores del absolutismo, nos dice, muchos españoles «se escandalizan solo con el nombre de pactos, convenios, tratados, derechos del pueblo, libertad, leyes fundamentales, obligaciones y responsabilidades de los monarcas» (p. 140), pero «el pacto social no es obra de la filosofía ni invención del ingenio humano, es tan antiguo como el mundo» (p. 141). Tanto, que Dios lo habría querido así, como señala en un precioso párrafo:

De Dios nació la verdad, el orden, la justicia y la libertad, madre de virtudes, estímulo de industria y de aplicación, fuente de riquezas, germen de luces y sabiduría, plantel de grandes hombres, principio de la gloria, prosperidad y eterna duración de los imperios (p.115)

En el origen habría sido el pacto social que daría lugar a una monarquía limitada, templada y moderada, donde los reyes son depositarios de la autoridad pública, ciudadanos empleados en dirigir a sus iguales. Este planteamiento, de un tinte tan ilustrado, se intenta probar en la historia antigua, y se dirige en dos direcciones básicas. Por un lado, en alusiones a la historia de Israel, afirmando, por ejemplo, que Dios mismo había dejado a la aprobación de la nación judáica, la ley y la constitución de la república que les propuso (p. 142-3). Por otro, se argumenta el control del poder

real en las monarquías del Próximo Oriente y en Egipto (p. 144 ss.; 148). El debate aquí lo es también contra las imágenes del Despotismo Oriental del XVIII, un elemento básico de análisis y especialmente un punto de referencia político contrastante esencial en las reflexiones europeas; como él señala «Aún en el Asia, cuna del despotismo, el gobierno no era arbitrario» (p.151). El tránsito de su análisis a Europa no puede ser más significativo en este sentido:

Si de las vastas regiones de Africa y de Asia, cuya historia política envuelta en mil fábulas y desfigurada por la credulidad es tan poco conocida, nos trasladamos a Europa, hallaremos que la monarquía templada y moderada era la forma de gobierno generalmente recibida en sus diferentes estados (p. 152).

El mismo Homero nos hablaría de reyes claramente de este tipo, así como las informaciones sobre Atenas y Roma (p. 152 ss; 156). Con el tiempo, la ambición y desmesura de los Reyes acabaría por aumentar sus poderes, como se habría constatado entre los hebreos y otros. No me resisto a incluir aquí una frase que deja clara su posición:

Los pueblos imbéciles y estúpidos que no tuvieron la suficiente energía para conservar su dignidad y defender sus prerrogativas ni para tomar medidas de precaución contra las demasías de los Reyes, ni para oponerse en tiempo oportuno a sus empresas tiránicas, perdieron la libertad civil y política, se familiarizaron con la opresión hasta amar sus cadenas, dexaron de ser naciones (p. 159).

Pero en Roma y Grecia el amor a la libertad lleva a suprimir a los tiranos (p. 159-160). Se trata en nuestro autor de toda una recuperación de los conceptos de libertad y democracia ligados al mundo greco-romano en buena parte de la tradición europea desde el Renacimiento y que recibe un nuevo impulso en sectores ilustrados y con el impacto de la Revolución Francesa. Martínez Marina ensalza los cuatro o cinco siglos anteriores a la era cristiana, época de la razón, los progresos de las luces y la sabiduría, por el amor a la libertad y el combate «por destruir los tiranos y por vengar los derechos naturales del hombre» (p. 160-1). Roma decaerá luego por el despotismo de los emperadores, hasta que los bárbaros permiten por un tiempo recobrar la libertad perdida.

En medio de esto dedica un espacio breve pero de gran importancia a la historia antigua de España, a partir de lo cual la historia que interpreta no es ya la universal

sino la Peninsular (161 ss.). La España primitiva aparece representada con una geografía dividida y abrupta, que se corresponde con unos españoles también divididos en diferentes zonas y usos y costumbres, pero algo común esencial:

Mas todos convenían en ser independientes, en gozar de libertad y en vivir en la dichosa ignorancia de la opresión y la tiranía; porque jamás habían conocido Reyes ni Señores, Príncipes ni tiranos. Se gobernaban popularmente, siguiendo las costumbres del país y la práctica de sus mayores (p.162).

La idea de unos españoles divididos y fervientes defensores de su libertad que son invadidos por unos y otros pueblos hasta que se produce su unificación en tiempos de los Reyes Católicos que, además, derrotan a los restos de los últimos invasores, es quizás la base de interpretación más esencial de la historia peninsular en la historiografía española desde el s. XVI. Suele verse esto unido a otras construcciones menores y más o menos aceptadas entonces o después, como el monoteísmo primitivo de aquellos españoles o la inclusión de una serie de reyes de España que inventa el conocido falsario renacentista Annio de Viterbo y que recogen algunos autores como Florián de Ocampo en el siglo citado. Estas listas de Reyes habían recibido ya una crítica radical desde finales del XVII, aunque seguían siendo aceptadas por los sectores más retardatarios como apoyo a sus afirmaciones, defensa de supuestas glorias patrias. Es aquí donde hay que entender la radical crítica a una construcción así que, a la vez, es susceptible de una crítica en términos de verosimilitud y en términos de su posible uso político:

Así que cuanto nos han dicho los antiguos y modernos historiadores acerca de la existencia, sucesión y catálogo de los Reyes de España en esta época es un sueño poético y tan fabulosos como la descripción del reinado de Argantonio, sus trescientos años de vida y ochenta del más prudente y afortunado gobierno (p. 162).

El viejo modelo de los españoles primitivos como independientes y amantes de su libertad frente a los extranjeros, se ve ahora, tal como se observa aquí, sutilmente enriquecido con un aporte más, al caracterizarlos también como amantes de la libertad en el sentido político.

Se trata, entonces, de un mundo de pueblos soberanos que se ve sumergido en las ambiciones y competencias de Cartago y Roma. Los españoles, en vez de dejarlos pelear entre sí y enfrentarse unidos al vencedor, habrían participado de la guerra, creyendo en los engaños de los romanos, que se habrían presentado como buenos

frente a los conocidos abusos de los cartagineses y contribuyen a su victoria. Pero cuando se muestra la inicua política de los romanos, los españoles se enfrentarían por su libertad a los romanos, defendiéndola como ningún otro pueblo, dejando suspenso al mundo con su valor durante dos siglos de lucha (p. 163-7). Finalmente serían derrotados «con lo cual toda España sujetó al cuello el yugo del vencedor, se hizo provincia del imperio, y adoptó su idioma, ritos, usos, costumbres y leyes» (p. 167).

Sin duda que el modelo interpretativo no puede ser más tradicional en estos aspectos. Esta imagen de cartagineses y romanos como unos pueblos invasores sin más es la que triunfa desde la fase constitutiva de la historiografía española, para recibir bien pocos matices. Los hermanos Mohedano, quizás los representantes más claros junto con Masdeu de la historiografía ilustrada que toca la antigüedad, habían introducido consideraciones positivas en su análisis de los pueblos que llegan a la Península, exaltando sus aportes culturales y económicos, algo que casi desaparece en Masdeu con la excepción de los fenicios. Llama la atención aquí la pérdida de esto, así como algo previo, el olvido de este último pueblo que en los Mohedano y Masdeu forma la base de la rica cultura de los españoles en la antigüedad (y de la primacía frente a otros países en este campo en términos cronológicos). También en los Mohedano, pero no en Masdeu, había otros españoles a exaltar además de aquellos que se defienden contra el invasor, los españoles cultos del sur que, acostumbrados a una vida más sofisticada, habrían aceptado más fácilmente al invasor y sus influencias. Los intereses ahora son bien claros y bien alejados, definidos como están por las necesidades de defender la imagen de la libertad e independencia como clave de las caracterizaciones de los antiguos españoles, reforzadas además estas auto-imágenes colectivas respecto al tradicional valor guerrero de los españoles por la Guerra de la Independencia, asociada a un modelo histórico que la une a Viriato, Numancia o Sagunto.

Contrasta el papel de la antigüedad clásica hispana, francamente moderado en su trascendencia, con el que le corresponde, en cambio, a los godos. El imperio romano, ya antes envilecido por las riquezas que llegan a Roma, ahora degradado a resultados del despotismo de los emperadores, se vería derrotado por los libres pueblos bárbaros, que «solamente esperaban ocasión oportuna para satisfacer su odio y dejarse caer sobre los opresores de la libertad pública, y vengar en ellos los agravios que habían hecho a la especie humana» (pp. 167-8). Los visigodos, «mas civilizados, mas políticos y mas felices que las otras gentes de su mismo origen» (p. 168), expulsan a los otros bárbaros de la Península y a los romanos y hacen un reino nuevo. Merece la pena copiar un párrafo significativo:

Esta es la gloriosa y memorable época del nacimiento de la monarquía española, época en que ha comenzado entre nosotros un nuevo orden de cosas, nuevas leyes, nuevas instituciones, nueva jurisprudencia, nuevas costumbres, nueva forma de gobierno, nueva Constitución. Importa mucho y nos es absolutamente necesario subir y llegar hasta tan señalado período de la historia nacional y consultarle si deseamos averiguar la naturaleza del gobierno español y de sus leyes fundamentales y el origen de las costumbres patrias: allí encontraremos las semillas del orden social y los fundamentos del sistema político y de la constitución de los diferentes estados y reinos que simultánea o sucesivamente se formaron, crecieron y florecieron en la península (p. 169).

Será allí donde encuentre nuestro autor las claves del sistema constitucional español a lo largo de los siglos, la justificación básica de sus propuestas. Conviene señalar que la imagen positiva de los godos no es una excepción ni en la tradición historiográfica española desde el XVI, ni en la peninsular anterior y ni siquiera en el s. XVIII. Dentro de la imagen señalada de pueblos que invaden la Península, estos son exactamente los mejor tratados. No sólo aparecen como acabando con el decadente e invasor mundo romano, sino poniendo las bases de una unidad territorial, política y religiosa que prefiguraría ni más ni menos que a los Reyes Católicos, e incluso como raíz de los monarcas castellano-leoneses y, en consecuencia, de los españoles. En las concepciones de Masdeu y de los Mohedano siguen ocupando un lugar clave.

Pero ciertamente lo que aparece ahora como un factor decisivo es su consideración como prefiguradores de los sistemas políticos posteriores, de la constitución española prístina, de los valores que Martínez Marina va a encontrar como necesarios en los proyectos políticos a aprobar. No es ciertamente la única interpretación del periodo visigodo. El mismo Forner, que valora positivamente la existencia ahora de una independencia de Roma que permitiría una historiografía verdaderamente española, no deja de considerar no sólo la pobreza cultural de los recién llegados que impide la realización de esa historia en términos valiosos, sino, sobre todo, siguiendo una perspectiva iluminista típica, entiende que con ellos se da comienzo a una serie de factores que contribuirán al atraso del país, dificultando los cambios propuestos por los ilustrados monarcas españoles de su época, por ejemplo el problema de los privilegios de la nobleza y los restos feudales o, eventualmente, el de las manos muertas.

Ahora serán la clave de algo bien distinto, los puntos nucleares en un modelo interpretativo donde la actitud ante las Cortes será la piedra de toque del análisis de

los períodos y personajes. Es la Edad Media la que generaría la nobleza hereditaria «...esa clase siempre enemiga del pueblo, esta plaga del orden social» (p. 179), y lo que denomina «el despotismo aristocrático y sacerdotal» (p. 180). No en vano el desarrollo de la Reconquista tras tres siglos de avance lento, se pone en relación, entre otros factores, con el nuevo papel de las Cortes. Los Reyes Católicos tienen una excelente valoración, por ejemplo, mientras que los Austrias, «aquellos Príncipes extranjeros» (p. 189) acaban con ellas, lo que se relaciona con la decadencia de España. Una crítica que no deja de llevarse hasta el propio s. XVIII (196 ss.), e incluso a Carlos IV (p. 216).

Un análisis político y constitucional como el que hace Martínez Marina encuentra, como vemos, sus bases esenciales no en el mundo clásico sino en el reino visigodo. La búsqueda de las legitimaciones históricas de los proyectos políticos concretos aleja los intereses historiográficos no sólo de la Antigüedad sino también de aquellos intereses ilustrados que formaron el núcleo de perspectivas de los Mohedano o Masdeu. Se pierden enfoques y valoraciones. Pero, mirando hacia adelante, es claro que Martínez Marina supone todo un precedente de lo que buscará la historiografía de los decenios que sigue. Cuando Modesto Lafuente culmine su proyecto de historia de España, se verá cómo al viejo modelo que suponía la existencia en el pasado de un pueblo español desunido y valiente del que diferentes invasores abusan hasta recuperar su unidad con los Reyes Católicos, se añade otro en el que se valoran los aportes de los diferentes pueblos en el ámbito de un desarrollo constitucional que culminaría con el régimen de Isabel II. Las valoraciones de los periodos en términos de libertad y cortes o tiranía y despotismo que vemos en nuestro autor suponen todo un precedente de enorme importancia en esta dirección. Y la exaltación de los godos que encontramos en Lafuente no deja de estar preludiada por estos análisis. Sea como fuere, en Martínez Marina asistimos a la culminación de un cambio radical de perspectivas políticas, ideológicas y, consecuentemente, historiográficas.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLAN, J. L. (1981) *Historia crítica del pensamiento español*, III (*Del Barroco a la Ilustración*), Madrid.
- AGUILAR PIÑAL, F. (1985) «Las Academias», en *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XXIX, vol. II, Madrid, 150-193.
- ALBERTI, J. (1980) *Martínez Marina, derecho y política*, Oviedo.
- ARCE, J. & OLMOS, R. (eds.) 1991 *Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (Siglos XVIII-XX)*, Madrid.

- BATLLORI, M. (1966) *La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos 1767-1814*, Madrid.
- BERNAL, M. (1993) *Atenea Negra. Las raíces afroasiáticas de la civilización clásica*, Barcelona.
- CEPEDA ADAN, J. (1988) «La Historiografía» en *Historia de España Menéndez Pidal*, 26,1, Madrid, 525-643.
- CORTADELLA I MORRAL, J. (1989), *La historia antiga en la historiografia catalana recent: aproximació a les sevas peculiaritats i al seu ús*, Barcelona.
- CRUZ ANDREOTTI, G. & WULFF ALONSO, F., (1992) «Tartessos, de la historiografía del XVIII a la del XX: creación, muerte y resurrección de un pasado utópico», en BELTRÁN FORTES, J. & GASCÓ LACALLE, F. (Eds.), *La Antigüedad como argumento: Historiografía de la Arqueología e Historia Antigua en Andalucía*. Sevilla, 9-13 noviembre 1992, (en prensa).
- CRUZ ANDREOTTI, G. & WULFF ALONSO, F. (1992) «Fenicios y griegos en la historiografía ilustrada española: Masdeu». *Rivista di Studi Fenici*, 20, 2, 162-174.
- FORNER, J.P. (1816) *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la historia de España* (Madrid) ed. en 1816 y 1843. Utilizamos la ed. de F. López (Barcelona 1973)
- HAZARD, P. (1985) *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid.
- LAFUENTE, M. (1850-67) *Historia General de España desde los tiempos primitivos a nuestros días*, Madrid.
- LOPEZ, F., (1973) «Introducción» a su edición de Juan Pablo Forner, *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España*, Barcelona.
- LOPEZ, F. (1976) *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII siècle*, Burdeos.
- LOPEZ, F., (1987) «El pensamiento tradicionalista» en *Historia de España Menéndez Pidal*, 31,1, Madrid, 813-851.
- MANTELLI, R. 1987 *The political, religious and historiographical ideas of J.F. Masdeu, S.J., 1744-1817*, Nueva York-Londres.

- MARAVALL, J.A. (1984) *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, vols. I-II-III, Madrid.
- MARAVALL, J.A., (1972) «Mentalidad burguesa e idea de la Historia en el siglo XVIII», *Revista de Occidente*, 107, 250-86.
- MARTINEZ MARINA, F., (1913) *Discurso sobre el origen de la Monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno Español*, Madrid (1957 ed. Maravall).
- MARTINEZ MARINA, F.(1913) *Teoría de las Cortes*, Madrid (1979, ed. Pérez Prendes).
- MASCIOLI, F., (1942) «Anti-Roman and pro-Italic sentiment in Italian historiography» *Romanic Review* 23, 366-84.
- MASDEU, J.F. (1783-1805) *Historia Crítica de la Cultura Española*, Madrid (en Italia se editan algunos volúmenes de 1781 en adelante).
- MESTRE SANCHIS, A. (1980) *Humanismo y crítica histórica en los ilustrados alicantinos*, Alicante.
- MESTRE SANCHIS, A.(1987) «Conciencia historiográfica e historiografía», en *Historia de España Menéndez Pidal* 31,1, Madrid, 301-345.
- MOHEDANO (1766-91) *Historia Literaria de España*, Madrid.
- MOLLFULLEDA, S. (1990) Estudio Preliminar a J.P. FORNER, *Discurso sobre la tortura*, Barcelona.
- MORALES, A. de, (1574-7) *La Crónica General de España*, Alcalá; Córdoba 1586.
- MORENO ALONSO, M., (1979) *Historiografía Romántica española. Introducción al estudio de la historia del s. XIX*, Sevilla.
- OCAMPO, F. de, (1543), *Crónica General de España*. 1553, Medina del Campo, SANCHEZ ALONSO, B.(1944), *Historia de la Historiografía Española*, Madrid.
- SANCHEZ-BLANCO PARODY, F.(1991) *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid.
- STIFFONI, G., «Intelectuales, Sociedad y Estado» en *Historia de España Menéndez Pidal*, 29,2, Madrid, 3-148.

WULFF ALONSO, F.(1992) «Andalucía antigua en la historiografía española (XVI-XIX)», *Ariadna* 10, 9-32.

WULFF ALONSO, F., (1992) «El mito en la historiografía española (XVI-XVIII). Algunas notas», *Historia y Crítica* 2, 137-149.

WULFF ALONSO, F., «La historia de España de D. Modesto Lafuente (1850-67) y la Historia Antigua» en *Homenaje al Prof. Presedo* (Sevilla, en prensa).

WULFF ALONSO, F., «Los fenicios en la historiografía española del s.XVIII: la Historia Literaria de España de los hermanos Mohedano» en *Homenaje al Prof. J.M. Blázquez* (Madrid, en prensa).

WULFF ALONSO, F., «La historia antigua en el ocaso del mundo ilustrado. Notas sobre el *Discurso sobre el modo de escribir y mejorar la Historia de España* de J.P. Forner» en *Actas del III Congreso Peninsular de Historia Antigua* (Vitoria 1994, en prensa).

WULFF ALONSO, F. & CRUZ ANDREOTTI, G. (1993) «On Ancient History and Enlightenment: Two Spanish Histories of the XVIII Century» en *Storia della Storiografia* 23, 75-94.